

ACEPTA Y CUMPLE AYUNTAMIENTO ZAPOPANO CONCILIACIÓN EN EL CASO DEL ARROYO LA CULEBRA

El Ayuntamiento de Zapopan aceptó y cumplió la conciliación que propuso la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, relativa a la queja 2158/03 por violación al derecho a la legalidad y seguridad jurídica, interpuesta en octubre de 2003 por vecinos del fraccionamiento Royal Country, por actos atribuibles a las autoridades municipales.

Los colonos de este fraccionamiento se inconformaron porque una empresa particular que realizaba una construcción estaba afectando el área protegida denominada arroyo La Culebra, al modificar el cauce de dicho arroyo sin contar con el permiso o autorización de las autoridades competentes, así como por la devastación de un bosque que se ubica en la confluencia de las avenidas Patria y Paseo Royal Country.

Una vez recibida la queja, la CEDHJ dictó de inmediato medidas cautelares consistentes en la suspensión temporal de dicha construcción (la cual fue cumplida), hasta en tanto se acreditara que dicha obra cumplía con los requisitos establecidos en las normas federales, estatales y municipales.

Posteriormente, personal de la Dirección General de Inspección a Reglamentos (DGIR) realizó una visita de inspección a dichas obras y encontró diversas irregularidades, entre ellas: la modificación del proyecto autorizado de urbanización; se suprimió una calle, se redujo la servidumbre de paso y efectuaron movimiento de tierra. Por tales motivos se clausuró la obra.

La empresa constructora realizó obras de urbanización contrarias a lo autorizado y el ayuntamiento, a través de la DGIR, desatendió las obligaciones de inspección y vigilancia para hacer cumplir con los reglamentos aplicables a la material. Esa exigencia se cumplió con posterioridad a la solicitud de las medidas cautelares dictadas por esta Comisión.

Asimismo, existen evidencias de que la constructora derribó 73 árboles sin que existiera una autorización otorgada por la Dirección de Parques y Jardines, ya que se había autorizado únicamente el trasplante de 12 sujetos forestales y cuatro derribos.

La CEDHJ propuso al presidente municipal de Zapopan, Arturo Zamora Jiménez, como medida conciliatoria, se anexe copia de la resolución al expediente personal de quien fuera director general de Inspección de Reglamentos de Zapopan en la anterior administración municipal, como antecedente de que fue omiso en cumplir con las obligaciones que le imponía el Reglamento Orgánico del Municipio.

También le pidió que para modificar una práctica administrativa, se analice la posibilidad de que se establezca algún sistema de monitoreo o de red entre la Dirección de Obras Públicas y de Inspección de Reglamentos, para que al momento en que se otorgue alguna licencia o permiso de construcción o urbanización, se realicen las visitas de inspección y

vigilancia para el debido cumplimiento de la licencia otorgada, y en caso contrario, aplicar las sanciones pertinentes.

Asimismo, la Comisión le pidió girar instrucciones al Director de Inspección de Reglamentos para que en forma permanente realicen visitas a las obras de urbanización que se llevan a cabo en la acción urbanística denominada Puerta de Plata, ubicada entre las avenidas de ingreso al fraccionamiento Royal Country e Ingreso a Único.

- o0o -